

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULARES

El Ilmo. Sr. Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 3, de esta capital, me comunica que en sesión que celebrará la Junta el día 7 del próximo mes de julio serán fallados los expedientes de prórroga de segunda clase de los mozos de los reemplazos 1945 al de 1949, ambos inclusive, que tienen solicitados dichos beneficios.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 281 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y a fin de que, por las Alcaldías interesadas, se dé la publicidad que determina el citado artículo.

Madrid, 30 de junio de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.576)

La necesidad de proteger la riqueza forestal hace que este Gobierno recuerde en general a todos los vecinos de los Ayuntamientos de esta provincia, y en especial a los Alcaldes-Presidentes, la prohibición de encender lumbres en los lugares en que puedan producirse con facilidad incendios, con la consiguiente pérdida en el patrimonio forestal, razones que aconsejan a este Gobierno ordenar a dichas Autoridades que extremen la vigilancia en los montes y lugares en que puedan producirse los citados siniestros, debiendo anunciar dicha prohibición en sitio visible, advirtiendo que los guardas forestales quedan autorizados para imponer multas de 10 pesetas a los infractores, que quedarán a disposición de las Autoridades locales, caso de no hacerlas efectivas en el momento de la comisión del hecho. Cuando del fuego se produzcan pérdidas de consideración, serán también satisfechas por el causante, previa valoración. En el caso de no aparecer culpable, la pérdida será satisfecha por el pueblo a que pertenezca el monte siniestrado.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.584)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado «Vedado de caza» la finca denominada parcela segunda La Tejera, propiedad de don Fernando Durán Rey, vecino de La Coruña, en-

clavada en los términos municipales de Galapagar y Torrelodones, de una extensión superficial de 9 hectáreas y 26 áreas, cuyos linderos son: Norte, finca y camino de Las Regaderas; Sur, parcela número 3; Este, terrenos propiedad del Conde de Gamazo, y Oeste, río Guadarrama.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 30 de junio de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.577)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de 25 de junio de 1949, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de ampliación y reforma en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 495.321,98 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 23 del actual, a las doce y treinta, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 9.906,43 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incom-

pleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, con la baja del ... por 100 y unidades de obra; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 1.º de julio de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—14.271)

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de 25 de junio de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, du-

rante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de construcción de una casilla de Peones camineros con dos viviendas, a construir, en el kilómetro 4 del camino de Miraflores a Canencia.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 129.700,12 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 23 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.594 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los seño-

res Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 1.º de julio de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—14.270)

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de 25 de junio de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de ensanche del camino vecinal de la carretera general de Madrid a Irún al pueblo de Gandullas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 275.249,03 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 23 del actual, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.504,98 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 1.º de julio de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—14.269)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía de la 4.ª Zona

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde de esta Zona, se anuncia al público que el día 11 del actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Tenencia de Alcaldía, situado en el paseo del Prado, número 30, la subasta del emplazamiento de puestos en la vía pública para la verbena de San Cayetano.

Se hace saber también que en los mismos día y lugar antes expresados, a las once de la mañana, se efectuará la subasta de lotes para la instalación de puestos con motivo de la festividad de San Lorenzo.

El pliego de condiciones para tomar parte en ambas subastas se encuentra en esta Secretaría a disposición del público todos los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde, como asimismo el número de lotes, con arreglo a los planos levantados al efecto.

Para tomar parte en dichas subastas será indispensable presentar la Patente, el recibo de la Contribución o el último recibo de la Sociedad de Feriantes.

Madrid, 4 de julio de 1949.—El Secretario, C. Novoa.

(O.—14.275)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTOS

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número cinco penden autos señalados al número 957/48-18/49, seguidos a instancias de don Pablo de Prado, contra don Serafín Hernández Hidalgo, por el concepto de salarios, hoy en ejecución de sentencia; y en providencia dictada con esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, y consistentes en:

Un aparato de radio, marca «Avenal», N. X. 30 U, de cinco lámpa-

ras, en perfecta estado de funcionamiento. Un armario de dos cuerpos, de madera de haya, con una luna interior biselada. Un aparador con cuatro cajones y dos puertas de madera de pino barnizado en nogal, y un trinchero con dos cajones y dos puertas, en mal estado de conservación, y una mesa de comedor, haciendo juego.

Todo ello tasado pericialmente en dos mil doscientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, veintitrés, se ha señalado el día trece de julio, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de dos mil doscientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que deseen asistir a la misma consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera. La consignación del precio se verificará dentro de tercero día siguiente al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan, en calidad de depósito, en poder de doña Felicitas Moreno Matías, a quien deben dirigirse los que deseen asistir al remate, si lo estiman necesario, y cuyos bienes se encuentran en el domicilio del ejecutado, Hermanos Miralles, cuarenta y siete.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí, P. H., Fernando M. Molla. El Magistrado de Trabajo, Queipo de Llano.

(C.—4.816)

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número cinco, de esta capital y su provincia, penden autos seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Angel Domínguez Magnani, por descubierto de cuotas de Montepío laboral, reseñado al número 173, de 1948, y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los siguientes bienes:

Un disco de cortar mármol, sin marca aparente, con un motor de 4 HP. eléctrico, que le hace funcionar, y con todos sus accesorios, en perfecto funcionamiento.

Una pulidora para el mármol, con motor eléctrico, que le hace funcionar, de 6 HP., con todos sus accesorios y en perfecto estado.

Todo ello tasado pericialmente en diecinueve mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número cinco, sita en General Martínez Campos, veintitrés, se ha señalado el día trece de julio, y hora de las diez y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de diecinueve mil pesetas, rebajadas con el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que pretendan asistir a ella consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo, lo cual se efectuará quince minutos antes de la hora señalada para el acto del remate.

Tercera. La consignación del precio se verificará dentro de tercero día siguiente al de la aprobación del remate.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Gregorio Alonso Asenjo, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir al acto, si desean examinarlos, y los cuales se encuentran en el domicilio del ejecutado, Alejandro Dumas, ocho, Puente de Toledo, taller de carpintería.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo número cinco, expido el presente en el lugar indicado y a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón.

(C.—4.817)

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número cinco penden autos de exacción por vía de apremio de cotizaciones de Montepío Laboral de Siderometalurgia, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Sucesor de Angel Calahorra, con domicilio en la calle de Marcenado, veintidós, de esta capital; y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo 20, y núm. 56097, en perfecto estado. Una báscula para quinientos kilos. Un cubilete de fundir hierro, de capacidad 40 kilos, sin funcionar, pero en perfecto estado. Una torta para dobillar tierra. Dos pulidoras. Un motor electroventilador de corriente alterna. Dos motores de tres caballos, marca «Constructora Nacional». Un motor de dos caballos, de corriente continua, que no funciona por estar averiado. Una diferencial grúa para quinientos kilos, con cadenas. Dos máquinas hidráulicas de moldear metal. Cuatro bancos con tornillos cada uno.

Todo ello tasado pericialmente en diecinueve mil cuatrocientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número cinco, sita en General Martínez Campos, veintitrés, se ha señalado el día trece de julio, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán, los que pretendan asistir a ella, consignar previamente en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor en que han sido tasados los bienes que se subastan.

Segunda. Si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Tercera. Si no llegase a dichas dos terceras partes, se suspenderá la aprobación del remate y se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en el término de nueve días pueda pagar la deuda, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. Si transcurren nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate.

Quinta. Si se hiciesen posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará dentro del término de los ocho días siguientes al de aprobación del remate.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados judicialmente en poder de don Julio Urete Echevarría, y en el domicilio del ejecutado, Marcenado, veintidós, por si desean verlos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo número 5, expido el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí, P. H., Fernando M. Molla.—El Magistrado de Trabajo, Queipo de Llano.

(C.—4.814)

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número cinco penden autos de exacción por la vía de apremio de descubiertos, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Hijos de Gregorio Fuentes, señalados al número 70, de 1948, y con fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, y sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes:

Un automóvil marca «Renault», matrícula MU-4874, con motor número 1838, de 13 HP., y bastidor número 314975. Cuyo vehículo se encuentra en regular estado de conservación, pero funcionando perfectamente. Tasado pericialmente en dieciocho mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día trece de julio, a las once y media de su mañana, y se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, veintitrés, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en esta subasta deberán los que pretendan asistir a ella consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor en que han sido tasados los bienes que se subastan.

Segunda. Si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Tercera. Si no llegase a dichas dos terceras partes se suspenderá la aprobación del remate y se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que

en el término de nueve días pueda pagar la deuda, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. Si transcurren nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate.

Quinta. Si se hiciesen posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará dentro del término de los ocho días siguientes al de aprobación del remate.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados judicialmente en poder de don Rafael Fuentes Vázquez, con domicilio en Santísima Trinidad, siete, donde podrán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta para examinarlos, si lo estiman conveniente.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, expido el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve. Ante mí, P. H., Fernando M. Molla. E' Magistrado de Trabajo, Queipo de Llano.

(C.—4.815)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme de remate dictada en los autos ejecutivos que sigue don Eduardo Sanchiz Melián, contra don Juan Van-Halen Bona, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes muebles embargados a dicho deudor.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las doce de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de diecinueve mil trescientas doce pesetas cincuenta céntimos, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado en la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad fijada como tipo.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con

la antelación antes expresada, se expide el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez Solano y Espín.

(A.—11.515)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número diecisiete, en la pieza separada para hacer efectiva la fianza adjudicada al Estado prestada por Atanasio Herranz Segovia a favor del procesado en causa por estafa número cuarenta y cuatro, del año mil novecientos treinta y nueve, Manuel Velasco Olmedo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, y por término de ocho días, de los bienes embargados al fiador, Atanasio Herranz Segovia, consistentes en los enseres de una panadería, y que se describen en el informe de tasación.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de julio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento noventa y dos pesetas con setenta y cinco céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento del precio que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del fiador señor Herranz, domiciliado en la calle de Bravo Murillo, número sesenta y tres.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de instrucción (ilegible).

(C.—4.813)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Menéndez García (Benjamín), de veintiséis años, soltero mozo, natural de Tineo (Asturias), hijo de Gumersindo y Leonarda, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, acordada en sumario núm. 114, de 1949, sobre apropiación indebida.

(B.—3.138)

Arce Cagijas (Ladislao), chófer, soltero, de treinta y dos años, natural de Santander, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 169, de 1949, sobre estafa.

(B.—3.137)

Muñoz Ordóñez (Efrén), natural de León, hijo de Ramón y Agustina, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario núm. 119, de 1949, sobre hurto.

(B.—3.135)

Rodríguez Pérez (José), natural de Madrid, de veinte años, hijo de María, soltero, albañil, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario número 202, de 1949, sobre tentativa de robo.

(B.—3.132)

JUZGADO NUMERO 8

Alcolado del Pozo (Inocente), de veinticinco años, natural de Pedro Muñoz (Ciudad Real), hijo de Eleuterio y Amparo, soltero, agente de Seguros y que estuvo domiciliado en esta capital, calle de Cartagena, núm. 110, procesado en sumario que se instruye por robo con el número 143, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8 (General Castaños, núm. 1), al objeto de notificarle el auto que decreta su procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—3.149)

Viana Seco (Antonio), de cincuenta y dos años, casado, hijo de Ramón y Concepción, de oficio ajustador mecánico, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de la Paloma, 14, procesado en causa seguida por abandono de familia con el núm. 147, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—3.146)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de lo acordado en proveído de fecha 13 de junio de 1949 por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, dictado en el sumario núm. 238, de 1943, que por robo se instruyó contra Juliana García San José, se deja sin efecto la requisitoria que este Juzgado libró en 3 de noviembre de 1943, mediante la cual se citaba y emplazaba a dicha procesada para que compareciera dentro del término legal, a fin de notificarla el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y ser reducida a prisión, toda vez que la Excm. Audiencia Provincial de Madrid ha sobreseldo libremente en la citada causa y dejado sin efecto el procesamiento y la rebeldía de dicha procesada.

La requisitoria que se deja sin efecto fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con fecha 22 de noviembre de 1943.

(B.—3.261)

Jiménez Piedra (Gabriel), de cuarenta y cinco años, hijo de Felipe y Natalia, natural de Herreros de Suso (Ávila), vecino de Madrid, soltero, ajustador mecánico, domiciliado últimamente en la calle de San Bartolomé, núm. 12, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por tentativa de hurto en el sumario núm. 435, de 1933, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—3.263)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa núm. 209, de 1941, por robo, del Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Manuel Fernández Ruiz, se expidieron para su inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia en fecha 12 de noviembre de 1945, y que fueron insertadas en dichos periódicos oficiales de fechas 3 de julio de 1946 y 24 de diciembre de 1945, respectivamente, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido. (B.—3.155)

JUZGADO NUMERO 12

Pardo Arena (Juana), de diecinueve años de edad, soltera, hija de Julio y de Balbina, natural de Arriondas (Oviedo), sirvienta, domiciliada en la avenida de José Antonio, núm. 44, de esta capital, Pensión Jerte, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de Madrid, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario núm. 166, de 1949, por el delito de hurto, y ser reducida a prisión. (B.—3.115)

Reyes (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, en ignorado paradero, procesado por el delito de hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 12, de Madrid, dentro del término de diez días, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento dictado en el sumario núm. 226, de 1949, por hurto, y ser reducido a prisión. (B.—3.114)

Sáiz (Roberto), cuyas demás circunstancias se ignoran, de unos treinta años de edad, de estatura más bien alta, de pelo rubio, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Fernández de los Ríos, núm. 102, procesado por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto y practicarse con el mismo las demás diligencias inherentes. (B.—3.265)

Sixto (Angel), cuyas demás circunstancias se ignoran, de profesión electricista, que ha trabajado, al parecer, en un taller de la calle de Comillas, núm. 12, procesado por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario núm. 190, de 1949, por delito de hurto, y practicarse con él las demás diligencias inherentes. (B.—3.264)

JUZGADO NUMERO 13

Herrera García (Severiana), natural de Camarena (Toledo), de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años, hija de Rafael y de Agustina, domiciliada últimamente en calle de la Montera, número 14, Madrid, procesada por estafa y tentativa de estafa, en causa núm. 476, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada. (B.—3.197)

JUZGADO NUMERO 14

Nieves Menárquez (Luis), profesión sastre, domiciliado últimamente en la calle de Ciudad Rodrigo, núm. 4, procesado por estafa en causa núm. 195, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—3.273)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMARTIN DE LA ROSA

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal de Chamartín de la Rosa.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición instado por doña Lucía Sánchez López, representada por el Procurador don Eleuterio Salas, contra don Agustín Córdoba Castro, en ignorado paradero, y doña Leonor García López, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto principal de la casa número tres de la calle de Castelar, por cesión del mismo, y costas del proceso. Por el presente se confiere traslado al demandado don Agustín Córdoba de la demanda y documentos, los que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que, como determina la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, base décima, norma C, causa quinta, en forma conteste a la demanda en el improrrogable término de seis días, apercibiéndole que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Chamartín de la Rosa, a veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible). — El Juez municipal, José Martínez Vázquez. (A.—11.512)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Solano Cáceres (Francisco), hijo de Emilio y de Catalina, natural y vecino de Bélmez, provincia de Córdoba, con domicilio en la calle de Córdoba, número 18, comparecerá el día 16 de julio, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, piso primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 289, de 1949, por hurto, contra el mismo. (B.—3.281)

Martínez Santos (Rosario), hija de José y de Mercedes, domiciliada últimamente en San Lorenzo del Escorial (Madrid), paseo de Alfonso XII, núm. 12, comparecerá dentro del término de tercero día ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, con el fin de que haga efectivas las responsabilidades a que fué condenada en juicio de faltas núm. 167, de 1949, por hurto, contra la misma. (B.—3.282)

Sarceda Reguero (Alfredo), hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Constantino Rodríguez, número 7, Hotel Dardé, comparecerá dentro del término de tercero día, contado desde el siguiente al en que se publique el presente, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, con el fin de hacer efectiva la multa y costas a que fué condenado en juicio de faltas núm. 177, de 1949, seguido contra el mismo. (B.—3.287)

Parra Salinero (Antonia), de diecinueve años, hija de Joaquín y Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, travesía del Arenal, núm. 1, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, dentro del término de tercero día, contado desde el siguiente en que se publique el presente, con el fin de que haga efectivas las costas que le fueron impuestas en juicio de faltas núm. 208, de 1949, por lesiones, y al propio tiempo cumpla el arresto que le fué impuesto. (B.—3.332)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 322. — Cacelle (Marcel), hijo de Luis y de Justina, domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, núm. 62, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 28 de julio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo. (B.—3.320)

Juicio de faltas núm. 76, de 1949.—Jiménez Jiménez (Luis), hijo de Dolores, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, núm. 17, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 28 de julio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo y otro. (B.—3.321)

Juicio de faltas núm. 76, de 1949.—Miguel Bernal (Angel), hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, núm. 17, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 28 de julio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo y otro. (B.—3.325)

JUZGADO NUMERO 14

Josefa Fuentes Martínez, de veintiséis años, casada, sirvienta, hija de Francisco y de Inocencia, domiciliada últimamente en Cava Baja, 9, comparecerá el día 17 de agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, número 280, de 1949. (B.—3.323)

Por el presente se cita a las personas dueñas de los efectos sustraídos por Domingo Rubio Manzanares, y que le fueron ocupados al ser detenido en la estación de Atocha, para que el día 17 de agosto, a las diez de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que bajo el núm. 41, de 1949, se instruye contra dicho Domingo Rubio. (B.—3.324)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 155, de 1949.—Alvarez López (José), de treinta y ocho años, casado, chófer, domiciliado últimamente en la calle de la Paz, núm. 5, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, 1, el día 29 de julio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra Alejandro García. (B.—3.267)

JUZGADO NUMERO 19

Salobre Ortega (Luis), de diecinueve años de edad, hijo de Timoteo y de Teresa, de esta naturaleza, condenado en juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 290, de 1948, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le

ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por falta de respeto y sumisión debida a su padre. (B.—3.382)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 228, de 1949, por hurto. — Ramón Illán (Pascual), con último domicilio ignorado, comparecerá el día 29 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—2.571) (B.—3.379)

Juicio verbal de faltas número 278, de 1949, por coacción. — Béjar Fernández (Aurelia), domiciliada últimamente en la calle del Conde de Peñalver, número 32, comparecerá el día 22 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—2.572) (B.—3.380)

VILLAVERDE DE MADRID

En el expediente de juicio verbal de faltas que pende en este Juzgado bajo el número 35, de 1948, por hurto a la R. E. N. F. E., contra otro y José Fernández Jiménez, de unos cuarenta y dos años de edad, hijo de Francisco y Josefa, soltero, natural de La Carolina (Jaén), se ha acordado en providencia dictada por el señor Juez de paz de esta Villa citar al referido denunciado, cuyo paradero se ignora, a fin de que el día 20 de julio, a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, número 1, a celebrar el correspondiente juicio, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—3.376)

THERMO-ELECTRO, S. A.

Suscripción pública de 1.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales de la Sociedad «Thermo-Electro», S. A.

La suscripción estará abierta durante un plazo de quince días, a contar de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el domicilio social, Oñate, 15, al tipo del 140 por 100.

Las tres cuartas partes llevarán la indicación de intransferibles a extranjeros.

«Thermo-Electro», S. A.—El Director Gerente (ilegible). (A.—11.513)

AVISO

Señorita María Gómez Inge'mo, propietaria del establecimiento de café bar sito en Maldonado, número 65, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Mariano Aldea del Río. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley. (A.—11.511)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02